

cocina con terraza de servicio y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo con el número 19.392, al tomo 1.659, folio 18. Valorada la finca, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 23 de junio de 1998.—El Secretario.—36.974-*

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio JS del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Victoria Fuster, contra don Juan Reyes Lozano y doña Mercedes Prior Otero, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 453600018002598, de la oficina 2280, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y el número de procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero o metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán, en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitador aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acre-

ditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda. Compuesta de planta baja, que se halla distribuida para habitar, y piso alto, destinado a cambra, situado en Quart de Poblet, partida del Terres, calle Dos de Mayo, hoy Uno de Mayo, número 15 de policía.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Paterna, al que pertenece, siendo los datos del título anterior, tomo 574, libro 57 de Quart de Poblet, folio 52, finca número 6.737, inscripción segunda.

Dado en Quart de Poblet a 30 de junio de 1998.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—36.977-*

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador señor Navarro Tomás, contra don José Mamerto Vergara Moreno y doña María Pilar Martínez Merchante, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Un edificio sito en Utiel, en la calle San Sebastián, número 31. Compuesto de plantas baja y dos altas. La planta baja, destinada a almacén, con escalera

de acceso a la planta superior. La primera planta alta, destinada a vivienda, y la segunda planta alta, destinada a almacén o cámara. Ocupa una superficie construida de 582 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden 257 metros 10 decímetros cuadrados a la planta baja, a la planta primera corresponden 172 metros 90 decímetros cuadrados y la misma superficie a la segunda planta alta.

Linda, todo ello, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, finca de herederos de don Santiago Iranzo; izquierda, de herederos de don Leopoldo Enguñados, y la de Julián Miota, fondo, la de Julián Miota, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 894, libro 127 de Utiel, folio 154 vuelto, finca registral número 16.493.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—36.848.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Navarro Tomás, contra «Valenciana del Hielo en Cubitos, Sociedad Anónima», don Fernando Galvis Pérez, doña Isabel Veinat Celda, don Francisco Veinat Celda, doña Elena Grimalt Tent, don Matías Veinat Celda y doña Emilia César Cuquerella, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandado podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Casa sita en Yátova, partida del Calvario, número 27. Superficie de 200 metros cuadrados. Destinada a vivienda unifamiliar, con garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 646, libro 22, folio 82, finca registral número 1.108, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 10.080.000 pesetas.

Lote 2. Edificio sito en Yátova, con frente a la calle Calvario con número 25. Compuesto de planta baja para local agrícola y piso alto para vivienda. Superficie construida de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 543, libro 19, folio 13, finca 3.399, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Lote 3. Edificio tipo chalé sito en la urbanización «Cumbres de Calicanto», término de Chiva, partida de la Sierra. Superficie de 232,69 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa y lavadero, cinco dormitorios dobles con armario empotrado; dormitorio principal con dos baños y porche. Terreno no edificado de 1.459,4 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 645, libro 192, folio 184, finca 18.746, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 7.920.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora, libro y firma, el presente en Requena a 28 de mayo de 1998.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—36.849.

RIBEIRA

Edicto

Doña Marina García de Evan, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira, en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 16/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Cerviña, contra don José María Campaña Tubio y doña María Teresa Outeiral Toucedo, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda sita en calle Estatuto de Galicia, edificio «Agasallo», 18, 2.º D, de la villa de Boiro, de 89,77 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, hueco del ascensor y vivienda tipo B; espalda, don Gonzalo López Romero; derecha, entrando, doña Demetria Outeiral, e izquierda, calle Estatuto de Galicia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 698, libro 110 de Boiro, folio 132, finca número 10.007.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Barbanza, sin número, Ribeira, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, 7.554.145 pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el inicio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, impuesto de transmisión patrimonial y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1998, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don José María Campaña Tubio y doña María Teresa Outeiral Toucedo, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 9 de junio de 1998.—La Secretaria, Marina García de Evan.—37.005.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 253/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra «Promover, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Nave industrial, señalada con el número 16, sita en el término municipal de Castellbisbal (Barcelona), procedente de la heredad Casas del Riu, que se compone de planta baja, de superficie construida 565 metros cuadrados. El terreno donde se halla construida, tiene una superficie de 805 metros cuadrados, que linda: Por su frente, oeste, con vial del polígono «San Vicente» de Castellbisbal; izquierda, entrando, norte, parte con la nave número 15, parte con la nave número 16-A, y parte con la nave número 14; derecha, sur, con la nave número 17, y por el fondo, este, con la RENFE. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.144, libro 120 de Castellbisbal, folio 126, finca 6.738.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, de Rubí, el día 15 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 8.875.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación al demandado de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 6 de marzo de 1998.—El Juez.—36.814.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, contra doña Rosario Moral Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, segundo, el día 15 de octubre de 1998, a las doce treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de diciembre, a las doce treinta horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 33.000.874 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.